

Esta Presidencia, por Decreto n.º 3427, de 27 de noviembre de 2021, convalidado por Decreto n.º 3513, de 8 de diciembre de 2021, ha dispuesto convocar proceso selectivo para la cobertura por oposición, en turno libre, de 1 plaza de **Ayudante de Obra**, perteneciente al nivel III Convenio Colectivo para el personal laboral de Diputación Provincial de Zaragoza, vacante en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, incluida en la Oferta Pública de 2017, y aprobar las bases específicas que junto con las bases generales aprobadas por Decreto n.º 675, de 19 de marzo de 2021, (BOPZ n.º 71 de 29 de marzo de 2021), han de regir la presente convocatoria

BASES ESPECÍFICAS

BASE 1.- Normas generales

Es objeto de las presentes bases específicas la cobertura por oposición, en turno libre, de una plaza de Ayudante de Obra, Nivel III del Convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, vacante en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2017.

Las presentes bases regularán los aspectos específicos de la plaza, objeto de la convocatoria, y se ajustarán a las bases generales de los procesos de selección para acceso, en turno libre, para las plazas vacantes de funcionario de carrera en las escalas general y especial, así como de personal laboral aprobadas en las distintas ofertas de empleo público que estarán en vigor hasta que se aprueben nuevas bases generales, y que fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia n.º 675, de 19 de marzo de 2021 [Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 71, de 29 de marzo de 2021]

BASE 2.- Requisitos de las personas aspirantes

2.1. Los aspirantes que concurren, además de reunir los requisitos exigidos en la base 2 de las bases generales para las convocatorias de procesos selectivos de acceso libre aprobadas por Decreto n.º 675, de 19 de marzo de 2021 [Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 71, de 29 de marzo de 2021] deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el siguiente título y permiso de conducción:

Título de Bachiller/Ciclo formativo grado medio o equivalente y del permiso de conducción de la clase B

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial; además se adjuntará al título su traducción jurada.



2.2. Los requisitos referenciados en esta base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la formalización del correspondiente contrato, objeto del proceso selectivo.

BASE 3.- Derecho de examen

La tasa por “Derecho de examen” exigida en la presente convocatoria es de 6,01 euros cuyo abono deberá hacerse efectivo dentro del plazo de presentación de instancias mediante ingreso en la cuenta nº ES82 2085 5200 84 0331125163 de Ibercaja Banco, S.A. El resguardo acreditativo del abono de derechos de examen deberá presentarse junto con la solicitud.

BASE 4.- Sistema de selección

4.1. El sistema de selección será mediante de oposición, en turno libre, constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

4.1.1 Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un cuestionario que adoptará la forma de test, sobre conocimientos referidos a la materia contenida en el Anexo II de la convocatoria, entre 40 o 50 preguntas y con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta o la más correcta, con penalización, aplicando la siguiente fórmula de corrección:

$$R = A - \frac{E}{N^{\circ} \text{ de Respuestas} - 1}$$

R -> Resultado Final

A -> Número de Aciertos.

E -> Número de Errores

Nº de Respuestas -1 -> 4 - 1= 3

La duración máxima del ejercicio será de cuarenta y cinco minutos. Este ejercicio se valorará de 0 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas todas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

4.1.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos en la forma que determine el Tribunal Calificador, relativos a las tareas propias de las funciones a desarrollar definidas en el Anexo I de la convocatoria, y del temario establecido en el anexo II de la convocatoria.

El Tribunal Calificador quedará facultado para determinar la forma que pueda adoptar este segundo ejercicio de contenido práctico, pudiendo ser escrito, oral o práctico haciendo uso de los materiales o herramientas necesarios para realizar las funciones descritas en el Anexo I de la convocatoria.

La duración máxima del ejercicio será determinado por el Tribunal con anterioridad al inicio de las pruebas en función de los supuestos prácticos que se propongan. Este ejercicio o ejercicios se valorarán en global de 0 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personal aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

BASE 5.- Desarrollo del proceso, calificación final, propuesta de formalización de contrato y presentación de documentos

5.1. Se realizará conforme a la base 7ª de las bases generales aprobadas por Decreto de la Presidencia nº 675, de 19 de marzo de 2021 [BOPZ nº 71, de 29 de marzo de



2021] de los procesos de selección para acceso, en turno libre, de plazas vacantes de funcionario de carrera en las escalas general y especial, así como de personal laboral aprobadas en las distintas ofertas de empleo público de la Diputación Provincial de Zaragoza.

El orden de actuación de los aspirantes será por orden alfabético de apellidos, iniciado por la letra “V”, según la Resolución de 23 de junio de 2021 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 153 de 28 de junio de 2021).

BASE 6. Normas finales

Para lo no regulado en las presentes bases específicas serán de aplicación las bases generales aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021 (BOP n.º 71, de 29 de marzo de 2021), para las convocatorias de procesos selectivos de las Oferta de Empleo Público aprobadas por Diputación Provincial de Zaragoza.

Las presentes bases, así como las bases generales aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021, vinculan a la Administración, al Tribunal y a quienes participen en la oposición, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determina Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen del sector público; así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

ANEXO I DATOS DE LA PLAZA

NOMBRE:

Ayudante de Obra

INTEGRADA EN:

Área de Gestión de Servicios y Desarrollo Municipal
Servicio Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS:

Nivel III (Convenio Colectivo DPZ)
Titulación: Bachiller/Ciclo formativo grado medio o equivalente
Permiso de conducción clase B

TIPO DE CONTRATO:

Contrato laboral fijo
Jornada completa

FUNCIONES (1):

- Toma de datos topográficos en campo para la elaboración de cartografía a emplear en proyectos.
- Prestar labores auxiliares en redacción de proyectos.
- Colaborar en la redacción de memorias valoradas, etc...
- Replanteo en campo de obras
- Realizar el control geométrico y de ejecución de obras
- Llevar a cabo la medición de unidades ejecutadas en la obra para elaborar las relaciones valoradas.
- Manejo de instrumentos topográficos.
- Colaboración en las labores de explotación

(1) Las funciones son orientativas hasta la aprobación del correspondiente instrumento de ordenación del personal.

ANEXO II

Parte General

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Estatuto de Autonomía de Aragón.
3. Las Diputaciones Provinciales. El Pleno. Régimen de sesiones. El presidente. La Comisión de Gobierno.
4. La Diputación Provincial de Zaragoza. Estructura. Áreas: Funciones y estructura.
5. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes.
6. Principios generales de la actuación de los poderes públicos aragoneses en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
7. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
8. Protección de datos personales: principios generales.
9. Prevención de riesgos laborales en el sector de obras públicas.
10. El contrato de obras en la Ley de Contratos del Sector Público. Capítulo I del libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Parte Específica

1. La competencia provincial en materia de carreteras. Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras: Estructura, organización y funciones.
2. La red viaria provincial de Zaragoza. Antecedentes: Origen y evolución. Situación actual de la red viaria provincial.
3. Proyección UTM. Cuadrícula. Sistemas de referencia. Conversión al sistema ETRS89.
4. Cartas, mapas, simbología, planos, formatos, escalas y escalas de representación más frecuentes.



5. Objeto de la Topografía. Sistemas de representación. Distancia natural, reducida, desnivel y pendiente de una recta.
6. Medida de ángulos y distancias en topografía: instrumentos, errores. Intersección directa, intersección inversa, intersección mixta.
7. Planimetría: Instrumentos empleados: estación total, GPS.
8. Métodos de medida con GPS: estáticos y cinemáticos. Postproceso y tiempo real.
9. Altimetría: Métodos. Nivelación trigonométrica. Nivelación geométrica: métodos de observación, errores y tolerancias. Cálculo y compensación de redes de nivelación. La red de nivelación de alta precisión española: REDNAP.
10. Curvas de nivel y perfiles topográficos. Realización de planos. Determinación de cotas. Cálculo y trazado de pendientes y alineaciones dadas. Perfil de una alineación dada. Perfiles transversales.
11. El sistema cartográfico nacional. Geoportales: IGN, Catastro. Infraestructura de datos espaciales en Aragón: IDEARAGON.
12. Obtención de la cartografía a emplear en proyectos de carreteras. Aplicación de técnicas cartográficas en proyectos de carreteras. Sistemas de posicionamiento global.
13. Proyecto: Definición. Partes de un proyecto. Planos. Mediciones y presupuestos.
14. Gestión informática de datos topográficos: AutoCad, MDT, Clip, otros programas. Diseño de ejes en planta, alzado y sección transversal.
15. Gestión informática de mediciones y presupuestos: Presto, Sispre, Arquímedes, otros programas. Crear obras, partidas y descompuestos. Medir unidades de obras. Control mensual y certificación de obras.
16. Replanteo topográfico. Objeto. Sistemas de replanteo.
17. Características generales de las carreteras. Trazado en planta, alzado y sección. Características mínimas admisibles.
18. Movimiento de tierras en obras de carreteras. Desmontes y terraplenes.
19. Drenaje de la carretera. Tipos de drenaje. Obras de drenaje transversal.
20. Tipos de suelo como cimiento del firme de carretera. Identificación y ensayos. Clasificación y características.
21. Tipos de firmes en carreteras. Bases. Capas de pavimento. Aplicaciones.
22. Mezclas bituminosas: Tipos de mezclas y aplicaciones. Lechadas bituminosas: Tipos y aplicaciones. Riegos: tipos y aplicaciones.
23. Hormigones en masa y armado. Tipos y características.
24. Puesta en obra del hormigón. Control de obras de hormigón: Muros, obras de drenaje, pavimentos, etc... Medición de encofrado, ferralla y hormigón. Ensayos a realizar.
25. Control geométrico de obras de movimiento de tierras. Topografía a realizar, medición.
26. Control geométrico de obras de fábrica y de capas del firme. Topografía a realizar, medición.
27. Señalización y elementos de seguridad.
28. Infraestructuras urbanas. Tipos de viales. Infraestructuras de servicios.
29. Abastecimiento de agua. Tipos de captación. Conducciones. Depósitos de reserva y de regulación. Técnicas de potabilización.



30. Redes de distribución de agua. Tipos de redes. Materiales para las tuberías. Obras complementarias. Construcción de redes. Control.
31. Redes de alcantarillado. Tipos de redes. Materiales para las tuberías. Obras complementarias. Control. Técnicas de depuración.

**** Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas técnicas/jurídicas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.***

